



Diputados aprueban desaparición de INAI y otros 6 autónomos; IFT y Cofece se fusionan

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, la iniciativa que extingue siete órganos autónomos, incluyendo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Tras una votación de mayoría calificada de 332 votos a favor, 119 en contra y cero abstenciones, la propuesta inicialmente presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador recibió su aval, aunque con modificaciones a la misma.

Luego de su aprobación, la minuta será turnada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Una de las reservas aceptadas durante la discusión correspondió a la de Ricardo Monreal y presentada por el Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar al Artículo 28 constitucional y en los transitorios, a fin de formar una nueva dependencia descentralizada que concentre las funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

La adición a la propuesta pretende que se integren las facultades del IFT correspondientes a las áreas de preponderancia y regulación asimétrica, junto con todas las establecidas para la Cofece.

Ramírez Cuéllar indicó que es una autoridad que será reglamentada por la legislación secundaria, pero que cumple cabalmente con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio, pues se tratan de órganos independientes, con facultades para hacer investigaciones y establecer procedimientos de sanción, y que van a permitir mayor competencia económica en el país.



Monreal Ávila, coordinador de la bancada de Morena, subrayó que la reserva es importante porque mantiene la operación técnica de manera independiente, porque se crean dos instituciones para atender las funciones técnicas del IFT y la Cofece.

El líder de la bancada guinda había explicado ayer que a pesar de que las funciones de la Cofece se trasladan a la Secretaría de Economía, “se tiene que crear un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio que no dependa de la decisión del Secretario de Economía”.

Gobierno planea desaparecer a autónomos

El INAI será uno de los principales organismos autónomos que desaparecerán luego de la aprobación de la iniciativa. Foto: Cuartoscuro.

“Se respeta la independencia técnica y todas las funciones que venían desarrollando en una nueva figura jurídica que en el derecho administrativo conocemos como órganos descentralizados, tanto en las funciones de la Cofece, como en el IFT”, añadió.

El proyecto plantea la realización de ajustes a los artículos 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116, 123 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que representaría un ahorro económico para la federación, permitiendo que el dinero sea destinado al Fondo de Pensiones para el Bienestar y otros programas.

De forma concreta, los organismos que se verían afectados son: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH).



La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del decreto, de conformidad con el Artículo Décimo Transitorio.

Además, las y los comisionados de la Cofece y el IFT que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del decreto.

A partir de la entrada en vigor del decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

<https://www.sinembargo.mx/21-11-2024/4578304>